

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MONICA BARBOSA RAMOS.
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0088

ASUNTO: Orden Reseñalamiento de Vista Administrativa

ORDEN

El 22 de julio de 2025, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Orden* mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 12 de agosto de 2025 a la 1:30 p.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 26 de julio de 2025, la parte Querellante presentó una *Moción Urgente Solicitando Reseñalamiento de Vista Administrativa del 12 de agosto de 2025*. En la moción, expresó que el día pautado en la referida *Orden* no estaba disponible para atender dicho señalamiento por tener un compromiso previamente calendarizado. Esbozó las fechas hábiles para la celebración de la Vista. Por esta razón, se deja **sin efecto** la vista señalada el **12 de agosto de 2025 a las 1:30 p.m.**

Se le apercibe a la parte Querellante que no se continuará trasladando vistas para fechas posteriores.

Examinado lo anterior, se declara **HA LUGAR** la *Moción* y se **RESEÑALA** la **Vista Administrativa** a celebrarse el **miércoles, 3 de septiembre de 2025**, a la **1:30 P.M.** En la Vista señalada se atenderán las mociones presentadas por ambas partes. La Vista se celebrará en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones, **incluyendo aquellos que participaron de la Vista Ocular.**

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 8 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 8 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0088 y he enviado copia de la misma a: Juan.Mendez@lumapr.com y mbarbosaramos@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de agosto de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria